

Bogotá, 21 de mayo de 2024

Señores:

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC**

Bogotá

**Referencia:** Comentarios a alternativas regulatorias de proyectos *"Revisión de las condiciones de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión – Medidas en materia de emisión de Obras Cinematográficas Nacionales"*.

Respetados señores,

A continuación, presentamos nuestros comentarios y análisis frente a la dificultades de poder cumplir con el porcentaje mínimo de emisión de Obras cinematográficas Nacionales que debe ser emitido por los operadores de televisión que emitan obras de cine extranjeras, según lo actualmente previsto en el artículo 16.4.8.3 de la Sección 8 del Capítulo 4 del Título XVI de la Resolución CRC 5050 de 2016:

Como lo hemos mencionado anteriormente en revisiones pasadas de borradores de los proyectos regulatorios, Caracol Televisión, en adelante "Caracol", ha identificado que los incentivos proporcionados por la ley en relación con la producción de cine nacional son significativamente más útiles y productivos. Por esta razón, abogamos por explorar alternativas para fomentar la emisión de producciones cinematográficas nacionales en televisión, más allá de las cuotas establecidas por la normativa vigente.

Desde el área de programación de Caracol, se ha identificado que actualmente se programan 613 horas de obras cinematográficas al año. Para cumplir con el mínimo establecido del 10% que se exige en la resolución actual, el 61.3% de estas horas deben ser de cine colombiano, lo que equivale a aproximadamente 31 títulos, incluyendo unos 5 estrenos.

A continuación, explicamos cómo se realiza la selección de estas películas:

Al analizar el listado de obras cinematográficas nacionales de los últimos 5 años (de 2019 a 2023), encontramos lo siguiente:

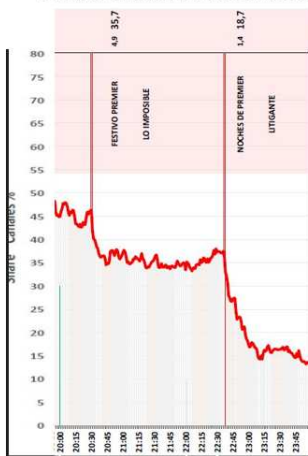
- De un total de 580 títulos en el listado durante estos 5 años, eliminamos cortos, documentales y obras para mayores de 15 años, quedando 109 películas.
- Del total, el 56% (61 películas) lograron una afluencia mayor a 5.000 personas en las salas de cine, consideradas para su adquisición.
- El 41% (25 películas) las adquirimos a lo largo de estos años, aproximadamente 5 películas por año, siendo las más taquilleras y con mayor posibilidad de ser

- bien recibidas y cumplir con las obligaciones que asisten al canal de cara a la audiencia y respetar el derecho de programar.
- El 16% (10 películas) no están disponibles debido a que las adquirió alguna plataforma de “streaming”.
  - El 46% restante (26 películas) se descartan por género, temáticas, lenguaje o tratamiento de imágenes, violencia o abusos que no son atractivos o adecuados para nuestras audiencias.

A pesar de nuestros esfuerzos por adquirir las películas nacionales más atractivas para la audiencia y cumplir con la normatividad vigente, las 26 películas restantes que debemos emitir para alcanzar el cumplimiento mínimo del 10%, al año son repeticiones. Esto genera desinterés por parte de la audiencia y afecta el desempeño de las audiencias, comprometiendo el objetivo principal del canal de generar audiencias y rentabilidad.

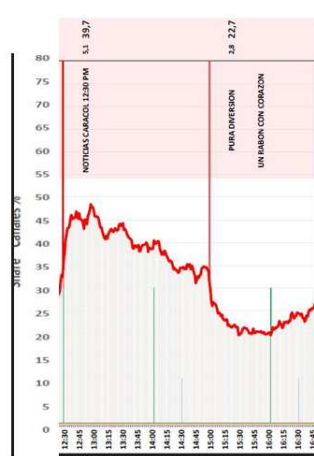
A continuación, presentamos una gráfica que ilustra la afectación de lo anteriormente señalado:

**CURVA EN SHARE DE AUDIENCIAS VIERNES FESTIVO 8 DICIEMBRE DE 2024**



La curva al lado izquierdo muestra el desempeño en share de la película colombiana "Litigante", esta película se emitió en el horario de 10:30 a 12:00 am, obteniendo un share de audiencias de 18,7, perdiendo 17 puntos de share con respecto al programa anterior que era también una película "Lo Imposible"

**CURVA EN SHARE DE AUDIENCIAS LUNES FESTIVO 13 MAYO DE 2024**



La curva al lado izquierdo muestra el desempeño en share de la película colombiana "Un Rabón con Corazón", esta película se emitió en el horario de 3:00 a 5:00 pm, obteniendo un share de audiencias de 22,7, perdiendo 17 puntos de share con respecto al programa anterior que era Noticias Caracol 12:30.

La repetición excesiva de contenidos puede llevar a una disminución en los índices de audiencia, lo que afecta no solo la percepción de la calidad de nuestra programación, sino también la posición competitiva de Caracol en el mercado. Además, la falta de variedad en la programación puede alienar a segmentos específicos de la audiencia que buscan diversidad y frescura en otras opciones de entretenimiento como las plataformas. Esto podría resultar en la pérdida de fidelidad de la audiencia y, en última instancia, en la disminución de los ingresos publicitarios, lo que pone en riesgo la sostenibilidad financiera del canal.

En resumen, la emisión de repeticiones de películas nacionales como medida para cumplir con los requisitos normativos representa un desafío significativo para Caracol. No



solo compromete el objetivo principal del canal de generar fidelidad de audiencias, sino que también pone en peligro su posición competitiva en el mercado y afecta el derecho que le asiste en cuanto a la decisión de programación de su parrilla para cumplir sus objetivos.

Hoy en día en las condiciones de competencia del mercado actual es crucial explorar estrategias alternativas para diversificar la programación y garantizar una experiencia de visualización satisfactoria para nuestra audiencia, sin dejar de tener en cuenta que, a pesar de la amplia diversificación de pantallas para emisión de películas, una vez más la carga permanece únicamente para operadores de televisión abierta sin extenderla a otros operadores o plataformas. Como lo habíamos mencionado en anteriores comentarios, en la revisión del documento soporte de "*Revisión de las condiciones de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión*" la imposición de "cuotas" puede resultar contraproducente y antitécnico, ya que obligaría a repetir las pocas películas que se producen anualmente. Sin perjuicio de lo cual sugerimos en todo caso se revise la posibilidad de plantear un incentivo en lugar de una obligación.

Es importante que se considere por parte de esta Comisión, que cualquier porcentaje fijado debe ser revisado periódicamente, al menos una vez al año, considerando el inventario del año anterior, las temáticas de las películas y cualquier otro criterio que permita una evaluación realista del inventario disponible y de las cargas del mercado. Por lo tanto, sostenemos que la revisión periódica y ajustada de las cuotas de emisión es crucial para garantizar una programación viable y diversificada, que responda tanto a las realidades del mercado como a las expectativas de la audiencia.

Estamos atentos a poder ampliar la información que ustedes consideren necesaria para seguir aportando a estos proyectos regulatorios.

Cordialmente,

**Cristina Moure Vieco**  
**Gerente Jurídica**  
**Caracol Televisión S.A**